pueblo tiene dioses particulares que le favorecen y defienden; y debiendo predicar en ella la importante verdad de que el Dios único y verdadero, Dios de Israel, es el que da y quita todos los imperios, los humilla y exalta, los rige y gobierna como es de su agrado, para convencer de esta verdad á un rey tan alucinado que exige los honores divinos hasta en sus estátuas, es autorizado por Dios para obrar muy asombrosos prodigios en prueba de su mision estraordinaria. Jeremias, aunque no manifestase con milagros que Dios le enviaba, era uno de los sacerdotes y profetas que en el pueblo judaico solian ser consultados sobre la voluntad de Dios en las cosas de gobierno; y Dios no solo le ilustraba y dirigia para que conociese varios sucesos futuros en la disposicion de las causas, sino que tambien le reveló, y mandó que publicase algunos en tiempo en que solo podia conocerlos la sabiduria infinita de Dios. Y como el cumplimiento de sus profecias particulares era esacto, y en general era evidente que la Judea se iba debilitando, y que Nabuco iba estendiendo sus conquistas y creciendo en poder, era muy natural que los judios venerasen á Jeremias, no solo por sus santas costumbres, y gran prudencia y sabiduria, sino tambien reconociéndole particularmente enviado de Dios; y siguiendo sus consejos, se resignasen con las disposiciones de la divina Providencia que les anunciaba.

Pero no fue asi. Muy al contrario, era Jeremias continua y generalmente despreciado, insultado y escarnecido por sus tristes pronósticos y consejos de sujecion (1). Los sacerdotes y profetas, seguidos á veces tambien por el pueblo, gritaban contra él, *muera, muera;* porque dice que Nabuco saldrá victorioso, y que la ciudad quedará desierta y el templo destruido (1). Y como por ocasion de las conmociones populares contra Jeremias, se celebró en el templo una junta de los príncipes de la casa real, y de los ancianos del pueblo, se presentaron los sacerdotes y profetas acusando á Jeremias, como reo de pena capital, porque hablaba contra la idea de defender la ciudad (2). Los príncipes que en esta ocasion junto con los ancianos del pueblo ó diputados del pais le defendieron contra el furor de los sacerdotes y profetas *(3)*, despues en tiempo del sitio le acusaron al rey Sedecías de traidor á la pátria, porque con sus pronósticos de que la ciudad seria tomada, se desalentaba la tropa, y pidieron que fuese luego condenado á muerte *(4)*.

(1) *Jerem.* xx *á* 7: Factus sum in derisum tota die, omnes subsannant me. Quia jam olim loquor, vociferans iniquitatem et vastitatem clamito: et factus est mihi sermo Domini in opprobrium et in derisum tota die.

(1) xxvi *á* 8: Apprehenderunt eum sacerdotes et prophetae, et omnis populus dicens: morte moriatur. Quare prophetavit in nomine Domini, dicens: Sicut Silo erit domus haec et urbs ista desolabitur?

(2) *Ib.* 10 *et* 11: Ascenderunt de domo regis in domum Domini, et sederunt:::: Et locuti sunt sacerdotes et prophetae ad principes, et ad omnem populum, dicentes: Judicium mortis est viro huic, quia prophetavit adversus civitatem istam.

(3) *Ib.* 16: Et dixerunt principes et omnis populus ad sacerdotes et ad prophetas: Non est viro huic judicium mortis, *caet.*

(4) xxxviii *á* 4: Dixerunt principes regi: Rogamus ut occidatur homo iste: de industria enim dissolvit manus virorum bellantium, et manus universi populi, loquens ad eos juxta verba haec: siquidem homo iste non quaerit pacem populo huic, sed malum. Et dixit rex: Ecce in manibus vestris est:::: et projecerunt eum in lacum, *caet.*

El rey habia enviado á pedirle oraciones y consejos (1), y despues habia querido hablarle á solas y con reserva (2): mas con todo, como el profeta no le contestaba segun sus deseos, le puso en manos de los mismos príncipes que le querian matar, y le arrojaron á una cisterna llena de cieno, suponiendo que acabaria pronto su vida (3). Contribuyó á librarle el mismo rey, y otra vez le llamó, y le pidió consejo con gran secreto. Jeremias le habló como siempre: le dijo, que si salia á entregarse al rey de Babilonia salvaria la vida suya y de su familia, y la ciudad; pero si no salia á entregarse, seria tomada é incendiada la ciudad, él mismo no podria escapar, y con toda su casa y familia caeria en la esclavitud de Nabuco. Sedecías no le creyó, y Jeremias quedó preso en el patio de la cárcel, hasta que fue tomada la ciudad (4). Antes habia sido arresta-

(1) XXI á 1, XXXVII á 2: Non obedivit (Sedecias) et servi ejus et populus terrae verbis Domini, quae locutus est in manu Jeremiae prophetae. Et misit rex Sedecias ad Jeremiam prophetam dicens: Ora pro nobis Dominum Deum nostrum:::: Sic dicetis regi Juda qui misit vos ad me interrogandum, *caet.*

(2) XXXVII 16: Mitens autem Sedecias rex tulit eum: et interrogavit eum in domo sua abscondite et dixit: Putas ne est sermo á Domino? Et dixit Jeremias: Est, et ait: In manus regis Babylonis traderis.

(3) XXXVIII, 6.

(4) *Ibid á* 14: Rex Sedecias tulit ad se Jeremiam:::: et dixit: Interrogo ego te sermonem ne abscondas á me aliquid. Dixit Jeremias ad Sedeciam: Si anuntiavero tibi, numquid non interficies me? Et si consilium dedero tibi, non me audies. Juravit ergo rex Sedecias Jeremiae clam dicens: Vivit Dominus si occidero te:::: et dixit Jeremias ad Sedeciam: Haec dixit Dominus exercituum Deus Israel: Si profectus exieris ad principes regis Babylonis, vivet ani-

do ó encarcelado varias veces (1), fueron muchas las conspiraciones contra su vida (2), y se libró siempre por la particular Providencia de Dios que le habia asegurado que le sacaria de todo peligro (3).

XCII. Los sacerdotes y profetas, á excepcion de muy pocos, eran los principales fautores, no solo de la persecucion de Jeremias, sino tambien de la ciega obstinacion con que el pueblo iluso continuaba una guerra que le iba destruyendo, y le conducia á su ruina total. Pues con gran destreza abultaban ó desfiguraban los sucesos, fingiendo mil mentiras (4); y para que el pueblo no

ma tua, et civitas haec non succendetur igne, et salvus eris tu et domus tua. Si autem non exieris ad principes regis Babylonis, tradetur civitas haec in manus chaldaeorum, et succendent eam igni, et tu non effugies de manu eorum:::: Dixit ergo Sedecias ad Jeremiam: nullus sciat verba haec, et non morieris:::: Mansit vero Jeremias in vestibulo cárceris usque in diem quo capta est Jerusalem.

(1) XX, 2, 7: XXXII, 2, XXXVI, 5: XXXVII, 14, 15.

(2) XI, 21, XVIII, 18 *ad* 23: XX. 10.

(3) I, 18: Ego dedi te in civitatem munitam:::: regibus Juda, principibus ejus, et sacerdotibus et populo terrae. Et bellabunt adversum te et non praevalebunt, quia ego tecum sum, ait Dominus, ut liberem te.

(4) *Jerem.* 5 á 30: Stupor et mirabilia facta sunt in terra. Prophetae prophetabant mendacium, et sacerdotes applaudebant manibus suis, et populus meus dilexit talia. Quid igitur fiet in novisimo ejus? VIII á 5: Quare aversus est populus iste in Jerusalem aversione contentiosa? Apprehenderunt mendacium et noluerunt reverti:::: populus meus non cognovit judicium Domini:::: Veré mendacium operatus est stylus mendax scribarum: á minimo usque ad maximum omnes avaritiae student: á propheta usque ad sacerdotem cuncti faciunt mendacium. Et sanabant contritionem filiae populi mei ad ignominiam, dicentes pax, pax, cum non esset pax:::: Expectavimus pacem et non erat bonum, tempus medelae et ecce formido:::: A voce hin-

hiciese caso de los anuncios y consejos de Jeremias, y mantenerle en las mas ridículas esperanzas, á pesar de los progresos de los males del pais, siempre tenian prontas nuevas profecias alegres, fingidas con arte para cuando llegaba el tiempo en que se veia la falsedad de las precedentes. Una de las mas notables es la de Hananías. Este famoso profeta, que era de Gabaon, hablando á Jeremias en el templo de Jerusalen, en presencia de los sacerdotes y del pueblo le dijo: „Esto dice „el Señor de los ejércitos, Dios de Israel. Tened „por quebrantado ya el yugo del rey de Babilo„nia. Durará dos años; y entonces yo haré que „vuelvan á este lugar todos los vasos de la casa „del Señor, que Nabuco se llevó á Babilonia. Yo „haré que vuelva á esta ciudad Jeconías hijo de „Joaquin rey de Judá, y todos los judios que fue„ron llevados á Babilonia; porque yo, dice el Se„ñor, yo haré pedazos el yugo del rey de Babi„lonia." Jeremias en quien tenian clavados los ojos tanto los sacerdotes como el pueblo, le respondió sencillamente: „Ojalá que lo haga Dios „como tú dices. Tú haces pronósticos alegres, yo „los hago tristes. El suceso decidirá cuál de no„sotros es el profeta enviado de Dios." Entonces Hananías, quitando del cuello de Jeremias

nituum pugnatorum ejus commota est omnis terra, et venerunt et devoraverunt terram, et plenitudinem ejus, urbem et habitatores ejus:::: Transiit messis, finita est aestas, et nos salvati non sumus. VI *á* 13: IX *á* 5: XIV *á* 13: Prophetae dicunt eis: non videbitis gladium, et fames non erit in vobis, sed pacem veram dabit vobis in loco isto. Et dixit Dominus ad me: Falso prophetae vaticinantur in nomine meo:::: visionem mendacem, et divinationem, et fraudulentiam et seductionem cordis sui prophetant vobis:::: In gladio et fame consumentur prophetae illi, *caet.*

la collera ó yugo de madera, que solia llevar en señal del yugo de la dominacion de Nabuco impuesto sobre el pueblo judaico, le hizo pedazos, diciendo: *Atended lo que dice el Señor: De esta manera de aqui á dos años haré pedazos el yugo que Nabuco rey de Babilonia ha puesto á tantas naciones* (1).

XCIII. En esta falsa profecia hecha con tanto aparato es facil observar que se fomentan las principales ilusiones ó pasiones populares con que se hacia la guerra á Nabuco. La vana supersticiosa confianza de que Dios no habia de permitir que el templo cayese en poder de idólatras, ani-

(1) XXVIII *á* 1: In principio regni Sedeciae regis Juda in anno quarto, in mense quinto dixit ad me Hananias filius Azur propheta de Gabaon, in domo Domini coram sacerdotibus et omni populo dicens: Haec dicit Dominus exercituum Deus Israel: Contrivi jugum regis Babylonis. Adhuc duo anni dierum, et ego referri faciam ad locum istum omnia vasa domus Domini quae tulit *Nabuchodonosor* rex Babylonis de loco isto et transtulit ea in Babylonem. Et Jechoniam filium Joachim regem Juda, et omnem transmigrationem Juda, qui ingressi sunt in Babylonem, ego convertam ad locum istum, ait Dominus: conteram enim jugum regis Babylonis. Et dixit Jeremias propheta ad Hananiam prophetam, in oculis sacerdotum, et in oculis omnis populi:::: Amen, sic faciat Dominus: suscitet Dominus verba tua quae prophetasti:::: Verumtamen audi quod ego loquor in auribus tuis, et in auribus universi populi. Prophetae qui fuerunt ante me et te prophetaverunt de praelio et de aflictione et de fame?::: Propheta qui vaticinatus est pacem: cum venerint verbum ejus, scietur propheta quem misit Dominus in veritate. Et tulit Hananias catenam de collo Jeremiae prophetae et confregit eam. Et ait Hananias in conspectu omnis populi dicens: Haec dicit Dominus: Sic confringam jugum Nabuchodonosor, regis Babylonis, post duos annos dierum de collo omnium gentium.

maba estrañamente al pueblo de Jerusalen: que por eso Jeremias desde el tiempo del rey Josias exhortaba en el mismo templo á los judios, á que no confiasen en las mentiras ó fingidas promesas de los que estaban siempre diciendo: *El templo del Señor, el templo del Señor, el templo es del Señor* (1). Asi Hananias, para animar al pueblo á continuar la guerra, le asegura que dentro de dos años recobrará el templo todos los tesoros llevados á Babilonia. Era tambien muy general en el pueblo judaico la persuasion de que aunque se hubiese destruido el reino de Israel, no permitiria nunca Dios que se acabase el de Judá, entendiendo malamente las promesas de su duracion que Dios habia hecho á David: que por eso Jeremías les decia de parte de Dios, que como los reyes y el pueblo de Judá habian imitado la prevaricacion de Israel, sufririan tambien como Israel el castigo de la total dispersion (2); y que habiendo abandonado al Señor, y servido á dioses estraños en la tierra de Judá, serian tambien los de este reino echados de su pais, y servirian á reyes estraños (3). Cabalmente el jóven rey Jeconias fue llevado á Babilonia á los tres meses de su reinado, cuando tendrian en él gran-

(1) *Jer.* VII. *a* 3: Haec dicit Dominuus exercituum Deus Israel: Bonas facite vias vestras et studia vestra, et habitabo vobiscum in loco isto. Nolite confidere in verbis mendacii dicentes: Templum Domini, templum Domini, templum Domini est.

(2) III. II *et* 18: Justificavit animam suam aversatrix Israel, comparatione praevaricatricis Judae:::: Ibit domus Juda ad domum Israel, et venient simul de terra Aquilonis ad terram quam dedi patribus vestris.

(3) v. 19: Sicut dereliquistis me et servistis Deo alieno in terra vestra, sic servietis alienis in terra non vestra.

des esperanzas los judios, mayormente dando como parece muestras de valor, pues Ezequiel le compara á un pequeño leon que va creciendo (1). Por lo mismo Hananias para lisonjear mejor las esperanzas del pueblo, y fomentar mas su ilusion, le asegura en nombre de Dios, que si aguanta un par de años mas la guerra, verá otra vez reinar á su querido jóven rey, y volver libres á la pátria todos los militares, artesanos y demas judios cautivos en Babilonia. Pero como los deseos de venganza, nacidos del odio y de la ira contra Nabuco, eran las pasiones populares que con mas facilidad se inflamaban en los judios, y les hacian adoptar las ideas mas disparatadas, y concebir las mas ridículas esperanzas, por esto Hananias no se contenta con prometerles que quedarán libres pasados dos años, sino que añade que al mismo tiempo quedará abatido Nabuco, perdiendo todas las demas conquistas que ha hecho, ó que Dios romperá, no solo el yugo con que tiene sujeta á la Judea, sino el que tiene puesto sobre las demas naciones. De esta manera los sacerdotes y profetas con profecias artificiosamente fingidas para lisonjear las pasiones populares de los judios, fueron prolongando su obstinada resistencia hasta la total ruina del pais.

XCIV. Jeremias y algunos otros profetas hablaban siempre de los trabajos de la guerra, como venidos de la mano de Dios, y representaban á Nabuco como el instrumento de la divina Justicia, ó como un siervo ó ministro de Dios en-

(1) *Ezech.* XIX. *á* 5: Tulit unum de leunculis suis et leonem constituit eum. Qui incedebat inter leones et factus est leo, *Vide Tirin. ibid.*

viado por la Providencia para ejecutar los castigos decretados por la divina Justicia contra el pueblo escogido (1). Pero los profetas de Jerusalen en general lejos de fijarse en estas consideraciones, no tomaban en boca el nombre de Dios, sino para seducir al pueblo con pronósticos alegres, y miraban los males de la guerra, como si la principal ó única causa de ellos fuese Nabuco. Fomentábase con las calamidades de la guerra el odio, el furor y el deseo de venganza contra los enemigos; pero no se pensaba en excitar con su memoria el temor de Dios, y el arrepentimiento de los vicios. Sacerdotes, profetas y pueblo se burlaban de las amenazas de Jeremias, y de los pocos que hablaban como él, y llegó á ser comun el insultarlos, preguntándoles en tono de burla: *¿Qué tenemos de castigo del Señor? ¿Cuál es el castigo ó la carga del Señor?* Parece que de la idolatría de las naciones vecinas se habian pegado mucho á los judios los errores acerca de la estension y de la eficacia de la divina Providencia; y que hasta los profetas se figuraban que los males no venian del Dios de Israel, y que los ignoraba ó no podia impedirlos. De ahí es que Jeremias llega á decir, que *de los profetas de Jerusalen ha provenido la corrupcion de todo el pais* (2).

(1) *Jer.* v. *á* 24: xxvii. *á* 6: *Habac.* i. *á* 6: *Ezech.* xxix. *á* 19: *Dan.* ii. *caet.*

(2) *Jerem.* xxiii. *á* 15: Haec dicit Dominus exercituum ad prophetas: Ecce ego cibabo eos absinthio, et potabo eos felle: á prophetis enim Jerusalem egressa est pollutio super omnem terram. Haec dicit Dominus exercituum: Nolite audire verba prophetarum qui prophetant vobis et decipiunt vos: visionem cordis sui loquuntur, non de ore Domini:::: Ecce turbo dominicae indignationis egredietur:::: Putasne Deus é vicino ego sum, dicit Dominus, et non Deus de longe? Si ocultabitur vir in absconditis, et ego non videbo eum, dicit Dominus? Numquid non coelum et terram ego impleo?:::: Usque quo istud est in corde prophetarum vaticinantium mendacium et prophetantium seductiones cordis sui? Qui volunt facere ut obliviscatur populus meus nominis mei propter somnia eorum quae narrat unusquisque ad proximum suum, sicut obliti sunt patres eorum nominis mei propter Baal:::: Si igitur interrogaverit te populus iste, vel propheta, aut sacerdos dicens: Quod est onus Domini? Vos estis onus, projiciam quippe vos, dicit Dominus *caet.* *Item* v. *á* 12. Negaverunt Dominum et dixerunt: Non est ipse neque veniet super nos malum:::: Ecce ego adducam super vos gentem de longinquo:::: et conteret urbes munitas tuas, in quibus tu habes fiduciam, *caet.*

En la respuesta que dió Jeremias á Hananias es fácil observar que el santo profeta no negaba que era justo el sentimiento de los sacerdotes y demas judios, al ver el templo saqueado, al oir que seria destruido, y al considerar un rey alienígena y ademas idolatra, mandando en el pueblo de Dios. Tampoco negaba que fuesen justos los deseos de que el jóven Jeconías volviese á su reino, y que todos los cautivos de Babilonia recobrasen la libertad. Pero queria que este sentimiento y este deseo moviesen á los judios á enmendar sus costumbres, y á desistir de una guerra tan temeraria. Para esto queria que sus sentimientos y deseos estuviesen constantemente unidos con la consideracion de que los males, cuyo alivio y fin deseaban, se los enviaba el mismo Dios, y tuviesen presente que la enmienda de las costumbres era el medio mas seguro para que Dios abreviase y aligerase los castigos que tenia decretados contra ellos (1). Queria que reconociesen

(1) xviii, 8: Si poenitentiam egerit gens illa á malo suo,

que el estraordinario poder con que Nabuco tenia avasalladas á tantas naciones se lo habia dado el mismo Dios (1), y que se resignasen con las disposiciones de la divina Providencia, y se sujetasen a las fuerzas superiores del conquistador, para que esperimentasen desde luego el alivio de las calamidades de la guerra, y se preservasen de la ruina de la ciudad, del incendio del templo, y de la total desolacion del pais y dispersion del pueblo judaico, que indefectiblemente se acarrearian si se obstinaban en resistir á Nabuco (2).

XCV. Mas en estas guerras ¿de qué parte estuvo la justicia, de parte de Nabuco, ó de parte de los reyes y pueblo judaico? Si con nombre de justicia entendemos la honestidad ó inocencia moral de las acciones humanas, habremos de decir que aquellas guerras fueron muy injustas por ambas partes.

Por parte de los judios. Pues aunque tenian derecho para defender su independencia ó libertad civil, con todo Jeremias les habia declarado muchas veces de parte de Dios que sus esfuerzos contra Nabuco no solo eran inútiles, sino que causarian la total ruina del pueblo y desolacion del pais; y esta declaracion de la voluntad de Dios debia bastarles para resignarse con las disposicio-

quod locutus sum adversus eam, agam et ego poenitentiam super malo quod cogitavi ut facerem ei: XXVI. 3.

(1) XXI. *á* 7: XXVII. *á* 5 *cæt.*

(2) XXVII. *á* 12: Et ad Sedeciam regem Juda locutus sum dicens: Subjicite colla vestra sub jugo regis Babylonis, et servite ei et populo ejus, et vivetis. Quare moriemini tu et populus tuus gladio et fame et peste, sicut locutus est Dominus ad gentem quae servire noluerit regi Babylonis? XXXVIII. *á* 17.

nes de la Providencia, y sufrir tranquilamente el dominio de Nabuco por mas que fuese usurpador. A lo mismo les obligaba la debilidad de sus fuerzas comparadas con las estraordinarias del jóven Nabuco. Pues ya la primera vez que se presentó á la Judea, acababa de derrotar los ejércitos egipcios, y de conquistar muchas y muy fuertes provincias con una rapidez asombrosa. Asi ya la primera guerra fue injusta de parte de los judios: no porque faltasen á algun derecho que Nabuco tuviese, sino por faltar á lo que debian á Dios y se debian á sí mismos. Faltaron á la sumision debida á la voluntad de Dios, que anunciaba Jeremias; pues aunque este no probase con milagros su mision, y al principio no hubiesen todavia los sucesos justificado sus tristes profecias, ni falsificado las lisongeras con que alucinaban al pueblo casi todos los demas profetas: con todo los anuncios y consejos de Jeremias estaban indicados claramente en el estraordinario poder de Nabuco que los judios debian conocer que era efecto de la providencia de Dios.

Faltaron tambien los judios á lo que se debian á sí mismos; porque emprender una guerra sin fuerzas suficientes es cometer la injusticia de esponerse al peligro de una ruina total, y de aumentar seguramente los males, siendo justo procurar disminuirlos y aliviarlos cuando no se pueden impedir.

Por las mismas causas fue muchísimo mas reprehensible la injusticia del rey Sedecias y del pueblo judaico en la guerra última que movieron contra Nabuco despues de verificada la profecia de Jeremias de la estraña muerte del rey Joaquin, y despues de llevado á Babilonia el otro rey Joaquin

el jóven, ó Jeconias. Y durante el curso de esta guerra era de cada dia mas criminal la ceguedad de la obstinacion judaica; porque de cada dia se iban verificando mas y mas los tristes anuncios de Jeremias, desolándose la Judea, y estenuándose las fuerzas de aquel pueblo infeliz. Ademas fue tambien injusta de parte de los judios la última guerra, por haberse apartado el rey de la fidelidad prometida á Nabuco sin causa suficiente, y por haber quebrantado el juramento con que habia roborado su promesa. Pues á mas de que en el libro IV de los Reyes (1) se dice que Joaquin se rebeló contra Nabuco, y que Sedecias se apartó del rey de Babilonia, Ezequiel anuncia de parte de Dios ,,Que Nabuco irá á Jerusalen, y se llevará al rey ,,(Jeconias hijo de Joaquin) y á los príncipes, y ,,pondrá en el trono á otro de la casa real, ha- ,,ciendole jurar fidelidad, y dejará el reino aba- ,,tido para que no se levante. Que despues el nue- ,,vo rey (Sedecias) se apartará del de Babilonia, ,,uniéndose con el de Egipto; y por haber falta- ,,do al tratado no escapará. Pues, dice el Señor: ,,morirá en medio de Babilonia en la córte del ,,rey que á él le hizo rey, y á quien falto en el ,,pacto ó tratado que le habia jurado. Yo, dice ,,el Señor, yo le haré pagar con su cabeza el ju- ,,ramento que ha quebrantado: yo le sentenciaré ,,en Babilonia; porque con su infidelidad me ha ,,despreciado a mí (2)."

(1) IV. *Reg.* XXIV. I. *et* 20.

(2) *Ezech.* XVII. 12 *ad* 21: Ecce venit rex Babylonis in Jerusalem, et assumet regem et principes ejus, et adducet eos in Babylonem. Et tollet de semine regio, ferietque cum eo foedus, et ab eo accipiet jusjurandum, et fortes terrae tollet, ut sit regnum humile et non elevetur, sed custodiat

XCVI. Pero por grande que fuese la injusticia del rey Sedecías en faltar á lo pactado con Nabuco, quebrantando el juramento que de cumplirlo habia hecho á Dios, no se sigue de ahí que Nabuco tuviese derecho para exigir su cumplimiento con las armas. Porque claro está que en buena moral la obligacion de ser fiel en el cumplimiento de las promesas, en especial de las que se han confirmado con juramento, se verifica aun respecto de los enemigos, y tambien respecto de ladrones y asesinos en muchísimos casos en que la promesa no da derecho alguno á aquel á cuyo favor se hace. Y asi sucedió en las promesas hechas por los judios á Nabuco. Porque segun las noticias que nos quedan de aquel tiempo, la primera espedicion del jóven conquistador contra la Judea, no se fundaba en otro título ni derecho, que en la ambicion de estender sus dominios. Apoderóse de ella entonces con facilidad, le impuso un considerable tributo, y á estas y otras injusticias añadió la de llevarse gran número de cautivos, en especial los jóvenes de la nobleza, como en rehenes, para tener al pueblo mas sujeto, ó hacer mas dificil todo levantamiento. La misma obstinada resistencia de los judios hace

pactum ejus et servet illud. Qui recedens ab eo misit nuntios ad Ægyptum, ut daret sibi equos, et populum multum. Numquid prosperabitur, vel consequetur salutem, qui fecit haec? et qui dissolvit pactum numquid effugiet? Vivo ego, dicit Dominus Deus: quoniam in loco regis qui constituit eum regem, cujus fecit irritum juramentum, et solvit pactum quod habebat cum eo, in medio Babylonis morietur:::: Propterea haec dicit Dominus Deus: Vivo ego, quoniam juramentum quod sprevit, et foedus quod praevaricatus est ponam in caput ejus:::: adducam eum in Babylonem, et judicabo eum ibi in praevaricatione qua despexit me.

ver cuan distantes estaban reyes y pueblo de todo voluntario allanamiento ó condescendencia que pudiese legitimar la usurpacion. Y por consiguiente los tratados que Nabuco hizo firmar á Joaquin y á Sedecías, y el juramento de fidelidad que estos reyes le prestaron, aunque fuesen obligatorios de parte de los que los hacian, no eran por parte de Nabuco, sino nuevas injustísimas violencias incapaces de darle ningun derecho, segun la ley natural ó las reglas de la buena moral.

Por otra parte la declaracion hecha por los profetas, de que era la voluntad de Dios que los judios se sujetasen á Nabuco, en nada justifica ni escusa la usurpacion de este; ya porque es evidente que las espresiones de que Dios le da aquel pueblo y pais, y quiere que se le sujeten (1), no se refieren mas que á las disposiciones de la Providencia general, con que Dios gobierna el universo, hace salir el sol para justos é injustos, da buenas cosechas tambien á los campos injustamente poseidos, y da á los ladrones y asesinos las fuerzas y conocimientos con que roban y matan: ya tambien porque Nabuco como idólatra ni creia á los profetas, ni siquiera en Dios; y asi estaba muy distante de tomar por norma de su conducta aquella declaracion de la voluntad de Dios. Sobre todo al paso que Jeremias procura con tanta eficacia que los judios desistan de la guerra, y se sujeten al dominio de Na-

(1) *Jer.* XXVII. 5: Ego feci terram et homines et jumenta, quae sunt super faciem terrae in fortitudine mea magna, et in brachio meo extento, et dedi eam ei qui placuit in oculis meis. Et nunc itaque ego dedi omnes terras istas in manu Nabuchodonosor regis Babylonis servi mei.

buco, está muy distante de decir ni que le adquirió, ni que le posee con justicia. Al contrario anuncia muchas veces que será tambien castigado despues de haber servido de instrumento para el castigo de los demas, y añade que la ciudad y el templo claman venganza contra él (1). Habacuc dice espresamente que Dios suscita á los caldeos, para que ocupen habitaciones no suyas, y que correrán al pillage (2).

Nabuco poco antes de morir reconoció que el Dios del pueblo de Israel es el único verdadero Dios: y prohibió blasfemar de su nombre so pena de muerte (3). Su conversion fue de resultas del estupendo milagro de quedar ilesos los tres jóvenes hebreos entre las llamas del horno de Babilonia. Y como fueron arrojados en él por no haber querido dar á la estatua de Nabuco la adoracion debida á solo Dios (4): este mismo hecho

(1) XXV. *a* 12: Cumque impleti fuerint septuaginta anni visitabo super regem Babylonis, et super gentem illam, dicit Dominus, iniquitatem eorum, et super terram chaldaeorum, ut ponam illam in solitudines sempiternas. *Item* L. *a* 13: (Babylon) ab ira Domini redigitur in solitudinem::: quia Domino peccavit::: destructi sunt muri ejus, quoniam ultio Domini est: ultionem accipite de ea; sicut fecit, facite ei. *Item* LI. *a* 6: Fugite de medio Babylonis:::: quoniam tempus ultionis est a Domino, vicissitudinem ipse retribuet ei::: Sanguis meus super habitatores Chaldaeae dicit Jerusalem. Propterea haec dicit Dominus: Ego judicabo causam tuam, et ulciscar ultionem tuam::: et erit Babylon in tumulos, *caet.*

(2) *Habac.* I. *a* 6: Ego suscitabo Chaldaeos gentem amaram et velocem, ambulantem super latitudinem terrae, ut possideat tabernacula non sua. Horribilis et terribilis est::: Omnes ad praedam venient, *caet.*

(3) *Dan.* III. 96.

(4) *Ibid. a* 19 *et a* 91.

manifiesta que Nabuco hasta poco antes de morir fue uno de los idólatras mas alucinados, y que sostenia la mas estúpida idolatria con bárbara crueldad. Pero baste lo dicho de Nabuco y de sus guerras con los judios, y observemos ahora como encargaba Jeremias que rogasen por la ciudad de Babilonia á los mismos judios que estaban cautivos en ella; y como estos en medio de los trabajos de la cautividad procuraban que se ofreciesen sacrificios, y se rogase por Nabuco en el templo de Jerusalen, segun nos dice Baruch.

XCVII. Jeremias escribiendo desde Jerusalen á los sacerdotes, profetas, y demas cautivos de Babilonia, al paso que les asegura que la cautividad no durará mas de setenta años, los eshorta á que no se dejen engañar por los falsos profetas que les anuncian una pronta libertad: declama con vehemencia contra algunos de estos: encarga á los cautivos que procuren arraigarse ó establecerse en aquel pais, esperando tranquilos el tiempo en que quiera sacarlos el Señor, y añade: ,,Procurad por vuestra parte la paz, ó ,,la quietud, y la prosperidad de esa ciudad; y ,,rogad por ella al Señor: porque de su paz ó ,,de su bien resultará el vuestro, vuestra felici- ,,dad y paz. (1)"

(1) *Jer.* XXIX. *a* 1: Et haec sunt verba libri quem misit Jeremias propheta de Jerusalem ad reliquias seniorum transmigrationis, et ad sacerdotes et ad prophetas et ad omnem populum, quem traduxerat Nabuchodonosor de Jerusalem in Babylonem::: Haec dicit Dominus exercituum Deus Israel omni transmigrationi, quam transtuli de Jerusalem in Babylonem: Ædificate domos, et habitate: et plantate hortos, et comedite fructum eorum, Accipite uxores, et generate filios et filias; et date filiis vestris uxores, et filias vestras date viris, et pariant filios et filias: et multiplicamini ibi, et nolite esse pauci numero. Et quaerite pacem civitatis ad quam transmigrare vos feci; et orate pro ea ad Dominum, quia in pace illius erit pax vobis::: Non vos seducant prophetae vestri: Quia haec dicit Dominus: Cum caeperint impleri in Babylone septuaginta anni, visitabo vos, et suscitabo super vos verbum meum bonum, ut reducam vos ad locum istum.

XCVIII. En Baruch leemos que los cautivos de Babilonia en tiempo del rey Sedecías hicieron entre ellos una cuesta, y el dinero que recogieron le enviaron á los sacerdotes de Jerusalen, encargándoles que ofreciesen sacrificios en el templo y altar del Señor, y añadian: ,,Rogad por la ,,vida de Nabuco rey de Babilonia, y por la de ,,su hijo Baltasar: que sus dias sobre la tierra ,,sean como los dias del cielo; y que á nosotros ,,nos dé fortaleza el Señor, y alumbre nuestros ,,ojos para que vivamos á la sombra de Nabu- ,,co y á la sombra de Baltasar su hijo, y le sir- ,,vamos mucho tiempo hallando gracia en su pre- ,,sencia (1)."

XCIX. Ahora pues, si en tiempo de la ley judaica, que no era ley de amor, ni tenia claramente intimado el precepto de amar á los enemigos, el profeta del Señor encarga á unos esclavos de la soberbia y corrompida Babilonia, que

(1) *Baruch* I. *a* 10: Ecce missimus ad vos pecunias de quibus emite holocautomata, et thus, et facite manna, et offerte pro peccato ad aram Domini Dei nostri. Et orate pro vita Nabuchodonosor regis Babylonis, et pro vita Baltasar filii ejus, ut sint dies eorum sicut dies coeli super terram, et ut det Dominus virtutem nobis, et illuminet oculos nostros, ut vivamus sub umbra Nabuchodonosor regis Babylonis, et sub umbra Baltasar filii ejus, et serviamus eis multis diebus, et inveniamus gratiam in conspectu eorum.

se interesen en el bien de la ciudad, y que rueguen á Dios por ella: si los principales judios sacados con violencia de su pais, privados de sus bienes y comodidades, y trasladados á ser el desprecio de una córte idólatra, se animan á dar limosnas para que en el templo de Jerusalen se ofrezcan sacrificios y oraciones por la vida del ambicioso usurpador de la soberania de su nacion, que les hace sufrir las calamidades de una dilatada esclavitud en gran distancia de su pais, y para que los dias del tirano y los de su hijo ó nieto sean en la tierra dilatados y prósperos como los del cielo: si acuden tambien á las oraciones y sacrificios, para que Dios les conceda que permanezcan bajo la proteccion ó sombra de Nabuco y de Baltasar, y que puedan servirles por mucho tiempo, hallando gracia en su presencia: si cuando el pueblo judaico miraba con tanto horror el tiránico dominio de Nabuco, los verdaderos profetas de la misma Jerusalen, y los cautivos de Babilonia, considerando que tienen mucho interes en el bien del pais en que viven, y del amo de quien son esclavos, procuran que se ofrezcan oraciones y sacrificios por la vida de un usurpador tan ambicioso y cruel como Nabuco, y por la prosperidad de un pueblo tan idólatra y vicioso como el de Babilonia: ¿cómo podrá el cristiano dejar de rogar á Dios por la vida y prosperidad del soberano, bajo cuya autoridad y poder se halla de hecho, por mas que sea vicioso el origen, é injusto el ejercicio de su mando? Este solo ejemplo, si bien se mira, desvanece del todo el segundo reparo.

§ V.

¿Deberá el cristiano tener por soberano suyo al usurpador mientras que posee de hecho la soberania del pais?

C. *Asi lo exige la calidad de viagero y estrangero en este mundo.* —CI. *Los fieles respetaban como emperadores de Roma á los usurpadores mas injustos,* —CII. *luego que los veian en posesion del imperio.* —CIII. *S. Ambrosio reconoció emperador de Occidente al usurpador Eugenio,* —CIV. *y despues al gran Teodosio:* —CV. *siempre sobre el principio de reconocer por soberano al que está en posesion del mando.* —CVI. *Es cierto que puede el usurpador llegar á ser soberano legítimo;* —CVII. *pero sin que lo sea, solo por estar en posesion, debe obedecerle el súbdito particular.* —CVIII. *Por falta de libertad en el senado y demas clases* —CIX. *no podia ser legalmente ratificada la usurpacion del imperio romano* —CX. *en los que eran generalmente detestados de todas las clases del pueblo.* —CXI. *S. Ambrosio nunca creyó que la usurpacion de Eugenio se hubiese legitimado* —CXII. *El súbdito cristiano no debe atender sino al hecho de quien posee:* —CXIII. *dejando á las autoridades competentes el examen de si se ha legitimado ó no la usurpacion* —CXIV. *Obvia reflexion é importantes consecuencias de lo dicho hasta aqui.*

C. De lo dicho en el párrafo antecedente el cristiano que usa de razon sacará con facili-